

Junta de Gobernadores

GOV/2008/4

Fecha: 22 de febrero de 2008

Distribución reservada

Español

Original: Inglés

Sólo para uso oficial

Punto 5c del orden del día provisional
(GOV/2008/6)

Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1737 (2006) y 1747 (2007) del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán

Informe del Director General

1. El 15 de noviembre de 2007, el Director General presentó a la Junta de Gobernadores un informe sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1737 (2006) y 1747 (2007) del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán (el Irán) (GOV/2007/58). En el presente informe se recogen los acontecimientos de interés habidos desde esa fecha.
2. Los días 11 y 12 de enero de 2008, el Director General se reunió en Teherán con el Excmo. Ayatollah A. Khamenei, Líder Supremo del Irán; el Excmo. Sr. M. Ahmadinejad, Presidente del Irán, el Excmo. Sr. G. Aghazadeh, Vicepresidente del Irán y Presidente de la Organización de Energía Atómica del Irán (AEOI), el Excmo. Sr. Mottaki, Ministro de Relaciones Exteriores, y el Excmo. Sr. Jalili, Secretario del Consejo Supremo de Seguridad Nacional del Irán. El objeto de la visita era examinar la manera de poner en práctica todas las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como de acelerar la aplicación del plan de trabajo acordado entre el Irán y la Secretaría el 21 de agosto de 2007, destinado a aclarar las cuestiones pendientes relativas a la aplicación de salvaguardias (GOV/2007/48, anexo).
3. Durante las conversaciones, los líderes iraníes indicaron que el programa nuclear del país siempre había estado destinado exclusivamente a fines pacíficos y que nunca había habido un programa de fabricación de armas nucleares. Las autoridades iraníes acordaron acelerar la aplicación del plan de trabajo.

A. Aplicación del plan de trabajo sobre las cuestiones pendientes

A.1. Origen de la contaminación

4. El 15 de septiembre de 2007, el Organismo planteó preguntas al Irán relativas al origen de la contaminación por partículas de uranio de algunas piezas de equipo encontrada en una universidad técnica, la naturaleza del equipo, su uso previsto y los nombres y funciones de las personas y las entidades implicadas, incluido el Centro de Investigaciones de Física (PHRC) (GOV/2007/58, párr. 24). El equipo fue adquirido por el antiguo Jefe del PHRC, que también había sido profesor de la universidad. Asimismo, había comprado, o intentado comprar, otros equipos, tales como máquinas de equilibrar, espectrómetros de masas, imanes y equipo de manipulación de flúor, que podrían utilizarse en actividades de enriquecimiento de uranio (GOV/2006/27, párr. 25).
5. Del 10 al 12 y los días 15 y 16 de diciembre de 2007 se celebraron reuniones en Teherán entre el Organismo y funcionarios iraníes durante las cuales el Irán respondió a las preguntas y el Organismo pidió nuevas aclaraciones sobre la finalidad prevista del equipo, las personas y entidades que pidieron las piezas, sus receptores, y la utilización y ubicaciones, tanto en el pasado como en el presente, del equipo. En una carta de seguimiento de fecha 18 de diciembre de 2007, el Organismo suministró al Irán más detalles acerca del equipo.
6. En una carta de fecha 3 de enero de 2008, el Organismo recordó al Irán que éste debía presentar más aclaraciones para poder evaluar plenamente la cuestión del origen de la contaminación y las actividades de adquisición.
7. En una carta de fecha 8 de enero de 2008, el Irán contestó a las preguntas hechas por el Organismo en su carta del 3 de enero de 2008.

A.1.1. Utilización del equipo y origen de la contaminación

8. Según el Irán, el equipo de vacío fue adquirido en 1990 en nombre de la universidad técnica por el antiguo Jefe del PHRC, dada su competencia en materia de compras y los vínculos comerciales del el PHRC. Se tenía previsto utilizar el equipo en el Departamento de Física de la universidad técnica para el revestimiento de artículos tales como espejos ópticos, láseres ópticos, espejos láser, capas resistentes para células solares y espejos para quirófanos.
9. El Irán señaló que, después de recibir el equipo en 1991, se observó que el envío estaba incompleto y que no todas las piezas suministradas eran correctas. Por lo tanto, el equipo se almacenó en la universidad. El Irán indicó además que hasta 1994 se enviaron a intervalos varias cartas de reclamación a la empresa suministradora, pero en vano.
10. Según el Irán, durante el período 1994-2003 algunas piezas de equipo se utilizaron fuera y dentro de la universidad en actividades de investigación, funcionamiento y mantenimiento que entrañaban condiciones de vacío, pero otras piezas de la remesa no se utilizaron nunca. Para explicar cómo se produjo la contaminación, el Irán indicó que, en 1998, un individuo que estaba ensayando componentes usados de centrifugadoras del Pakistán en el laboratorio de Vanak Square para la AEOI (GOV/2004/34, párr. 31) había solicitado al servicio de vacío de la universidad que fuera a reparar una bomba. El Irán indicó que algunas de las piezas del equipo de vacío antes mencionadas se utilizaron para esta reparación y que cuando esas piezas finalmente se volvieron a llevar a la universidad, propagaron la contaminación por partículas de uranio.
11. Con el fin de evaluar la información suministrada por el Irán, el Organismo habló con el individuo del laboratorio de Vanak Square y con el técnico de vacío de la universidad que había realizado las reparaciones. El Organismo también pudo ver la bomba que se reparó con el equipo en

cuestión. El Organismo realizó un análisis detallado de las firmas de la contaminación del equipo y las comparó con las de las muestras de frotis tomadas de los componentes de centrifugadoras en el Irán que procedían del Pakistán. El Organismo concluyó que la explicación y documentación de apoyo proporcionadas por el Irán en relación con el posible origen de la contaminación por partículas de uranio en la universidad no eran incoherentes con los datos actualmente a disposición del Organismo. El Organismo considera que ahora este tema ha dejado de ser una cuestión pendiente. No obstante, de conformidad con sus procedimientos y prácticas, el Organismo sigue tratando de corroborar sus conclusiones y de verificar esta cuestión como parte de su labor de verificación de la exhaustividad de las declaraciones del Irán.

A.1.2. Actividades de adquisición del antiguo Jefe del PHRC

12. Según el Irán, ninguna de las piezas de equipo adquiridas por el antiguo Jefe del PHRC, o sobre las que éste pidió información, (véase el párr. 4) estaba destinada a ser utilizada en actividades relacionadas con el enriquecimiento o la conversión de uranio, ni en actividades de investigación y desarrollo (I+D) o de enseñanza en estas esferas. Según el Irán, las adquisiciones o los intentos de adquisición del antiguo Jefe del PHRC se hicieron también en nombre de otras entidades del Irán, tal como se expone a continuación.

13. El Irán señaló que el equipo de vacío adquirido por el Jefe del PHRC estaba destinado a fines de enseñanza en el Laboratorio de Técnicas de Vacío de la universidad, concretamente para su uso en experimentos por estudiantes sobre la producción de capa fina utilizando técnicas de evaporación y de vacío, el recubrimiento mediante sistemas de vacío y la detección de fugas en los sistemas de vacío. En apoyo de sus declaraciones, el Irán presentó manuales de instrucción relacionados con los distintos experimentos, comunicaciones internas sobre la adquisición del equipo y documentos de expedición. Los inspectores del Organismo visitaron el Laboratorio de Técnicas de Vacío y confirmaron la presencia en ese lugar del equipo.

14. El Irán indicó que el Jefe del PHRC también había comprado algunos imanes en nombre del Departamento de Física de la universidad para fines didácticos en “experimentos de Lenz-Faraday”. En apoyo de esta declaración, el Irán presentó varios documentos: manuales de instrucción relacionados con los experimentos; solicitudes de fondos en las que se indicaba que se había decidido contactar al Jefe del PHRC para que encargara y comprara las piezas; y una factura de venta en efectivo del suministrador. El Irán señaló que los imanes se desecharon tras su uso.

15. Según el Irán, el Jefe del PHRC intentó dos veces, una de ellas con éxito, comprar una máquina de equilibrar para el Departamento de Ingeniería Mecánica de la universidad con fines didácticos, tales como en la medición de las vibraciones y fuerzas en los componentes rotatorios debidas a desequilibrios. En apoyo de la declaración del Irán, el Organismo pudo ver los procedimientos de los experimentos en el laboratorio, las solicitudes de compra y una carta en la que se confirma la ultimación de la compra. Los inspectores del Organismo visitaron el Departamento de Ingeniería Mecánica y confirmaron la presencia en ese lugar de la máquina de equilibrar.

16. Según el Irán, el Jefe del PHRC también intentó adquirir, en nombre de la Oficina de Interrelaciones Industriales de la universidad, 45 cilindros de gas, cada uno de los cuales contenía 2,2 kg de flúor. El Irán señaló que se había previsto utilizar el flúor para aumentar la estabilidad química de las vasijas poliméricas. En apoyo de sus declaraciones, el Irán presentó una solicitud de compra de flúor y una comunicación entre el Jefe del PHRC y el Presidente de la universidad en la que consta que el proveedor propuesto se había negado a suministrar los bienes.

17. El Irán indicó que la AEOI había experimentado dificultades en la adquisición debido a las sanciones internacionales impuestas al país, y que por ese motivo la AEOI le había pedido al Decano de la universidad que le ayudara a adquirir un espectrómetro de masas para UF₆. Según el Irán,

en 1988 el Decano de la universidad contactó al Jefe del Taller de Mecánica del Grupo Industrial Shahid Hemmat (SHIG), perteneciente al Ministerio de Sepah, y le pidió que se ocupara de la adquisición. Según el Irán, el espectrómetro de masas nunca fue entregado. El Jefe del Taller de Mecánica, que fue nombrado posteriormente Jefe del PHRC cuando se estableció el centro en 1989, es la misma persona que intervino en los otros intentos de adquisición antes mencionados.

18. El Organismo tomó nota de la información y los documentos de apoyo suministrados por el Irán, así como de las declaraciones hechas por el antiguo Jefe del PHRC al Organismo, y concluyó que las respuestas no eran incoherentes con el uso declarado del equipo. El papel y las actividades del PHRC se tratarán más a fondo en relación con los supuestos estudios, como se indica más adelante.

A.2. Documento sobre el uranio metálico

19. El 8 de noviembre de 2007, el Organismo recibió del Irán una copia del documento de 15 páginas en que se describen los procedimientos para la reducción de UF₆ a uranio metálico y el maquinado de uranio metálico enriquecido y su colocación en moldes hemisféricos, que son componentes de las armas nucleares. El Irán reiteró que este documento se había recibido junto con la documentación relativa a la centrifugadora P-1 en 1987 y que no había sido solicitado por el Irán. El Organismo sigue a la espera de una respuesta del Pakistán acerca de las circunstancias de la entrega de este documento para poder entender el pleno alcance y contenido de la oferta hecha por la red en 1987 (GOV/2006/15, párrs. 20 a 22).

A.3. Polonio 210

20. El polonio 210 es de interés para el Organismo ya que se puede utilizar no sólo para aplicaciones civiles (tales como baterías de radioisótopos) sino también, cuando se emplea conjuntamente con el berilio, para fines militares, como iniciadores neutrónicos en algunos diseños de armas nucleares. El 20 y el 21 de enero de 2008 se celebró una reunión en Teherán entre el Organismo y funcionarios iraníes en la que el Irán respondió a las preguntas hechas por el Organismo en su carta de fecha 15 de septiembre de 2007 sobre las investigaciones con polonio 210 (GOV/2007/58, párr. 26). En las preguntas del Organismo se incluía una solicitud para ver la documentación original del proyecto.

21. Según el Irán, en el decenio de 1980 se pidió a los científicos del Centro de Investigaciones Nucleares de Teherán (TNRC) que propusieran nuevas actividades de investigación. Se propuso un proyecto denominado “producción de Po 210 mediante la irradiación de Bi 209 en el reactor del TNRC”, que finalmente fue aprobado por el Comité Consultivo Científico del TNRC en 1988. El proyecto consistía en investigaciones fundamentales encaminadas a mejorar los conocimientos sobre este proceso. Según el Irán, este proyecto no estaba destinado a una aplicación inmediata específica. Ahora bien, en la propuesta inicial se mencionaba un posible uso en baterías de radioisótopos, si se lograba la extracción química de polonio 210.

22. El Irán reiteró que el proyecto no formaba parte de ningún proyecto de I+D más amplio, sino que había sido una iniciativa personal del director del proyecto. Según el Irán, el químico que trabajó en el proyecto se fue del país antes de que se llevara a cabo todo el proceso químico, el proyecto se abortó y las muestras desintegradas se descartaron como desechos (GOV/2004/11, párr. 30).

23. En apoyo de sus declaraciones, el Irán presentó nuevas copias de los documentos y las búsquedas bibliográficas que constituyeron la base para la solicitud de aprobación del proyecto. El Irán también proporcionó copias de la propuesta de proyecto, las actas de las reuniones y el documento de aprobación del Comité Consultivo Científico del TNRC, así como un ejemplar completo del registro del reactor correspondiente a todo el período durante el cual las muestras se encontraban en el reactor.

24. Sobre la base de un examen de toda la información suministrada por el Irán, el Organismo concluyó que las explicaciones acerca del contenido y la magnitud de los experimentos con polonio 210 eran coherentes con las conclusiones del Organismo y con la demás información de que disponía. El Organismo considera que ahora este tema ha dejado de ser una cuestión pendiente. No obstante, de conformidad con sus procedimientos y prácticas, el Organismo sigue tratando de corroborar sus conclusiones y de verificar esta cuestión como parte de su labor de verificación de la exhaustividad de las declaraciones del Irán.

A.4. Mina de Gchine

25. Los días 22 y 23 de enero de 2008 se celebró una reunión en Teherán entre el Organismo y funcionarios iraníes durante la cual el Irán respondió a las preguntas hechas por el Organismo en su carta de fecha 15 de septiembre de 2007 (GOV/2007/58, párr. 27) con miras a comprender mejor las complejas disposiciones por las que se ha regido anteriormente y en la actualidad la administración de la mina y la planta de uranio de Gchine (GOV/2005/67, párrs. 26 a 31).

26. Según el Irán, la explotación de uranio en la mina de Gchine, así como las actividades de procesamiento de minerales en la planta de concentrado de mineral de uranio (UOC) en Gchine, siempre han sido, y siguen siendo, responsabilidad de la AEOI.

27. El Irán declaró que, hacia 1989, se había establecido en cooperación con expertos chinos el alcance de las reservas de uranio de Saghand, en la parte central del Irán. Teniendo en cuenta los resultados prometedores de esta región, en 1995 se suscribió un contrato con empresas rusas para equipar la mina de Saghand y diseñar una planta de procesamiento de mineral de uranio. En el plan quinquenal del Gobierno para 1994-1998 no se asignaron suficientes fondos a la AEOI para proseguir las actividades en Gchine y Saghand. Como había más uranio en Saghand (1 000 toneladas estimadas) que en Gchine (40 toneladas estimadas), se decidió destinar los fondos disponibles a las actividades en Saghand.

28. Según el Irán, en el Centro de Procesamiento de Minerales (OPC) de la AEOI en el TNRC se realizaron durante el período 1993-1998 tareas tales como la preparación de informes y estudios técnicos y algunos ensayos químicos de minerales. La finalidad central de una parte de la labor de documentación fue justificar el financiamiento de la mina de Gchine en el plan quinquenal de 1999-2003. Estos esfuerzos fueron fructíferos y se aprobó la financiación de nuevas actividades de exploración y explotación en Gchine en el marco de ese plan. El 25 de agosto de 1999 se decidió construir una planta de UOC en Gchine, conocida como el "Proyecto 5/15".

29. Durante las reuniones de los días 22 y 23 de enero de 2008, el Irán también presentó al Organismo la documentación de apoyo relativa al presupuesto, los planes quinquenales, los contratos con entidades extranjeras y la preparación de estudios e informes. El Organismo concluyó que la documentación era suficiente para confirmar el continuo interés de la AEOI en Gchine y las actividades en esta mina durante el período 1993-1999.

30. Con respecto al origen y el papel de la empresa Kimia Maadan (KM), el Irán señaló que además de su propio personal, el OPC había contratado consultores y expertos para varios proyectos, entre ellos, los trabajos relacionado con Gchine. Cuando en 1999 se aprobó el presupuesto para las actividades de exploración y explotación en Gchine, algunos expertos y consultores crearon una empresa (la KM) para hacerse cargo de un contrato de la AEOI relacionado con la planta de Gchine. Se presentó al Organismo documentación de apoyo en la que se demostraba que la KM se había registrado como empresa el 4 de mayo de 2000. El Irán señaló que el personal básico de la KM consistía en una media docena de expertos que habían trabajado anteriormente para el OPC. En el punto máximo de actividad, la empresa tenía más de 100 empleados. Además de su propio personal, la KM recurría a expertos de universidades y subcontratistas para trabajar en el proyecto.

31. Según el Irán, la KM recibió de la AEOI información sobre el diseño conceptual, consistente en planos e informes técnicos. La misión de la KM era elaborar el diseño detallado, comprar equipo e instalarlo y poner en funcionamiento la planta de UOC de Gchine. En el contrato se impusieron plazos estrictos que llevaron a que se cometieran algunos errores. Una vez concluido el diseño detallado, fue necesario realizar modificaciones que entrañaron problemas financieros para la KM.

32. El Irán indicó que la KM sólo tenía un proyecto – el que realizaba con la AEOI para construir la planta de UOC de Gchine con un contrato llave en mano. No obstante, la empresa también había colaborado en las actividades de adquisición para la AEOI, ya que ésta se enfrentaba a restricciones de compra debidas a las sanciones (GOV/2006/15, párr. 39). El Irán facilitó un documento en el que figuran artículos comprados para la instalación de conversión de uranio (UCF). Según el Irán, debido a los problemas financieros de la KM, ésta dejó de trabajar en el proyecto de Gchine en junio de 2003, momento en que vencía el contrato de tres años con la AEOI. El Irán declaró que la KM dejó de estar inscrita oficialmente el 8 de junio de 2003 y facilitó un documento que confirmaba esta declaración. Después de que la KM interrumpiera sus actividades, el OPC se hizo nuevamente cargo de las actividades relacionadas con la planta de UOC de Gchine.

33. El Irán señaló que la KM había progresado rápidamente desde su creación en mayo de 2000 y para finales de diciembre de 2000 había podido poner los cimientos de la planta de UOC, ya que el diseño conceptual de esa planta había sido realizado por el OPC. Este diseño conceptual y otros conocimientos técnicos se pusieron a disposición de la KM, que utilizó la información para el diseño detallado del equipo de procesamiento. Por consiguiente, la KM pudo preparar planos y expedir órdenes de compra rápidamente. El Irán presentó al Organismo los documentos en que se basaba la labor conceptual realizada por la AEOI.

34. Gran parte de la información de apoyo suministrada por el Irán no había sido presentada al Organismo durante conversaciones anteriores sobre Gchine. El Organismo concluyó que la documentación, cuyo contenido es coherente con la información de que ya dispone el Organismo, respaldaba la información y las explicaciones suministradas por el Irán. El Organismo considera que ahora este tema ha dejado de ser una cuestión pendiente. No obstante, de conformidad con sus procedimientos y prácticas, el Organismo sigue tratando de corroborar sus conclusiones y sigue verificando esta cuestión como parte de su labor de verificación de la exhaustividad de las declaraciones del Irán.

A.5. Supuestos estudios

35. De conformidad con lo requerido por el Consejo de Seguridad, el Organismo ha seguido instando al Irán a que se ocupe de los supuestos estudios relativos a la conversión de dióxido de uranio (UO₂) en tetrafluoruro de uranio (UF₄) (el proyecto sal verde), los ensayos relacionados con explosivos de gran potencia y el diseño de un vehículo de reentrada de misiles, que podrían tener una dimensión nuclear militar y que parecen estar interrelacionados desde el punto de vista administrativo, habida cuenta de su posible vínculo con los materiales nucleares (GOV/2007/58, párr. 28). Como parte del plan de trabajo, el Irán aceptó tratar la cuestión de estos supuestos estudios.

36. Los días 27 y 28 de enero y del 3 al 5 de febrero de 2008, el Organismo y el Irán trataron el tema de los supuestos estudios en reuniones celebradas en Teherán. En esas conversaciones, el Organismo facilitó información detallada sobre las suposiciones y pidió aclaraciones acerca de otras cuestiones que se habían planteado durante la ejecución del plan de trabajo, entre ellas las funciones del PHRC, la KM, el Instituto de Investigaciones sobre Enseñanza (ERI) y el Instituto de Física Aplicada (IAP) (GOV/2004/83, párrs. 100 y 101).

37. El Organismo mostró al Irán ciertos documentos, supuestamente procedentes del Irán, que le habían proporcionado otros Estados Miembros, entre ellos un diagrama de flujo de la conversión en

laboratorio de UO_2 en UF_4 . Los documentos indican una capacidad del proceso de aproximadamente una tonelada anual de UF_4 . En el diagrama de flujo se puede leer KM y se hace referencia al “Proyecto 5/13”. La documentación incluye comunicaciones entre el personal del proyecto y otra empresa privada sobre la adquisición de instrumentación para los procesos. En esas comunicaciones también se hace referencia a los responsables del proyecto relativo al vehículo de reentrada de misiles. El Organismo presentó asimismo un bosquejo de un proceso para producir 50 toneladas de UF_4 anuales.

38. El Irán declaró que las suposiciones carecían de fundamento y que la información que el Organismo le había mostrado era falsa. No obstante, aceptó aclarar su declaración en detalle. Los días 8 y 12 de febrero de 2008, el Organismo reiteró por escrito su petición de que se presentaran más aclaraciones. El 14 de febrero de 2008 el Irán respondió, reiterando sus declaraciones anteriores y afirmando que ésta era la última opinión que daba sobre el particular. El Irán indicó que la única organización que había participado y participaba en actividades del ciclo del combustible era la AEOI y que ésta había suscrito un contrato con la KM para construir una planta de UOC en Gchine, único proyecto en que la KM participó. En opinión del Irán, el diagrama de flujo era una falsificación y la acusación no tenía fundamento.

39. Durante las reuniones del 3 al 5 de febrero de 2008, el Organismo puso a disposición documentos para su examen por el Irán y facilitó otra información técnica relacionada con: el ensayo de un equipo de disparo con un detonador de alto voltaje; la fabricación de un detonador de puente explosivo con filamento metálico (EBW); el disparo simultáneo de varios detonadores EBW; y la determinación de un dispositivo para el ensayo de explosivos mediante un pozo de 400 metros y un detonador a una distancia de 10 km del pozo, todo lo cual, en opinión del Organismo, podría ser pertinente para las actividades de I+D de un arma nuclear. El Irán declaró que los documentos eran falsos y que la información que en ellos figuraba se podía obtener fácilmente a partir de fuentes de libre acceso. Durante las reuniones antes mencionadas, el Organismo también describió los parámetros y las actividades de desarrollo en relación con el misil Shahab 3, en particular aspectos técnicos de un vehículo de reentrada, y puso a disposición del Irán para su examen una imagen informatizada facilitada por otros Estados Miembros en que se muestra la disposición esquemática del contenido del cono interno de un vehículo de reentrada. El Organismo ha considerado que muy probablemente esta disposición puede alojar un dispositivo nuclear. El Irán declaró que su programa de misiles entrañaba el uso de ojivas convencionales únicamente, que también era parte del programa espacial del país, y que la disposición esquemática mostrada por el Organismo carecía de fundamento y era falsa.

40. Durante las reuniones del 27 y 28 de enero y del 3 al 5 de febrero de 2008, el Organismo pidió al Irán aclaraciones acerca de varias adquisiciones realizadas por el ERI, el PHRC y el IAP que podrían estar relacionadas con los supuestos estudios antes mencionados. Entre ellas se incluían cursos de capacitación sobre cálculos de neutrones, el efecto de ondas de choque en metales, enriquecimiento/separación isotópica y misiles balísticos. Se realizaron esfuerzos por adquirir espinterómetros, programas informáticos relativos a ondas de choque, fuentes de neutrones, piezas de acero especial (GOV/2006/15, párr. 37) y equipo de medición de la radiación, incluidos espectrómetros de rayos gamma para sondeos. En su respuesta por escrito de 5 de febrero de 2008, el Irán indicó que había solicitado información sobre el programa informático “PAM shock” “a fin de estudiar aviones, la colisión de vehículos, *airbags* y para el diseño de cinturones de seguridad”. El Irán también indicó que los monitores de radiación sobre los que había solicitado información eran para fines de protección radiológica. Sigue pendiente la respuesta del Irán acerca de los esfuerzos para obtener cursos de capacitación sobre cálculos de neutrones, y sobre enriquecimiento/separación isotópica, espinterómetros, programas informáticos sobre ondas de choque, fuentes de neutrones y equipo de medición de la radiación para espectrómetros de rayos gamma para sondeos.

41. En esas mismas reuniones, el Organismo pidió aclaraciones sobre los papeles que desempeñaron determinados funcionarios e institutos y su relación con las actividades nucleares. También se solicitó

al Irán que diera aclaraciones sobre proyectos como el denominado “Proyecto 4” (posiblemente sobre el enriquecimiento de uranio) y actividades de I+D relacionadas con los rayos láser. El Irán negó la existencia de algunas de las organizaciones y oficinas de proyectos mencionadas en la documentación, y que otras organizaciones citadas participaran en actividades de la esfera nuclear. El Irán también negó la existencia de algunas de las personas citadas en la documentación y dijo que las suposiciones sobre el papel desempeñado por otras personas citadas no tenían fundamento. Sigue pendiente la respuesta del Irán a la petición del Organismo acerca del "Proyecto 4" y las actividades de I+D relacionadas con los rayos láser.

42. El 15 de febrero de 2008, el Organismo propuso la celebración de otra reunión para mostrar al Irán más documentación sobre los supuestos estudios, tras haber sido autorizado a ello por los países que la facilitaron. El Irán no ha respondido aún a la propuesta del Organismo.

B. Actividades en curso relacionadas con el enriquecimiento

43. El 12 de diciembre de 2007 se realizó el primer inventario físico en la planta de enriquecimiento de combustible (FEP) de Natanz, verificado por el Organismo. Desde el inicio de las operaciones en febrero de 2007, se ha introducido un total del 1 670 kg de UF₆ en las cascadas. El explotador presentó, entre otras cosas, como producto, unos 75 kg de UF₆ con un enriquecimiento declarado del 3,8% en U 235. El rendimiento de la instalación ha estado muy por debajo de su capacidad de diseño declarada. No se han instalado centrifugadoras fuera de la zona original de las 18 cascadas. Las actividades de instalación, incluido el equipo y las tuberías de conexión con las de cabecera, prosiguen en el caso de otras zonas de cascadas. Desde marzo de 2007 se han realizado en la FEP un total de nueve inspecciones no anunciadas. Todo el material nuclear producido en la FEP sigue estando sometido a las medidas de contención y vigilancia del Organismo.

44. El 8 de noviembre de 2007, el Irán declaró que “estaba de acuerdo en que el intercambio de información sobre la nueva generación de centrifugadoras” se examinara con el Organismo en diciembre de 2007 (GOV/2007/58, párr. 33). El 13 de enero de 2008, el Director General y el Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Salvaguardias visitaron un laboratorio de I+D de la AEOI en la Compañía Eléctrica de Kalaye, donde se les dio información sobre las actividades de I+D que se realizaban allí. Formaban parte de esas actividades las realizadas en relación con cuatro diseños de centrifugadoras distintos: dos diseños de rotores subcríticos, un rotor con anillos y una centrifugadora más avanzada. El Irán informó al Organismo de que el laboratorio de I+D estaba desarrollando componentes para centrifugadoras, equipo de medición y bombas de vacío con el objetivo de contar con una capacidad de producción plenamente autóctona en el Irán.

45. El 15 de enero de 2008, el Irán informó al Organismo de la instalación prevista de la primera centrifugadora subcrítica de nueva generación (IR-2) en la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP) y facilitó información pertinente sobre el diseño. El 29 de enero de 2008, el Organismo confirmó que se habían instalado en la PFEP, para su ensayo, una centrifugadora individual IR-2 y una cascada de 10 centrifugadoras IR-2. El Irán notificó que entre el 22 y el 27 de enero de 2008 se habían introducido aproximadamente 0,8 kg de UF₆ en la centrifugadora individual. El Irán ha seguido sometiendo a ensayo en la PFEP las centrifugadoras P-1 de forma individual, y en cascadas de 10, 20 y 164 centrifugadoras. Entre el 23 de octubre de 2007 y el 21 de enero de 2008, el Irán introdujo en total aproximadamente 8 kg de UF₆ en la centrifugadora P-1 individual y en la cascada de 10 centrifugadoras P-1; no se introdujo material nuclear en las cascadas de 20 y 164 centrifugadoras. Al final de enero de 2008, la centrifugadora individual P-1 y las cascadas de 10 y 20 centrifugadoras P-1

fueron desmanteladas y el espacio se utilizó para las nuevas centrifugadoras IR-2. Todas las actividades se realizaron en el marco de las medidas de contención y vigilancia del Organismo.

46. El 5 de febrero de 2008, el Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Salvaguardias, y el Director de la División de Operaciones B del Departamento de Salvaguardias visitaron los laboratorios de Lashkar Abad, donde se habían realizado actividades de enriquecimiento por láser en 2003 y antes. Actualmente los laboratorios están dirigidos por una empresa privada, que está produciendo y fabricando equipo de láser para fines industriales. Todo el antiguo equipo de láser ha sido desmantelado y una parte está almacenada en el emplazamiento. La dirección de la empresa facilitó información detallada sobre las actividades actuales y previstas, como planes de nuevos trabajos de construcción de gran envergadura, y declaró que no realiza, ni tienen previsto realizar, actividades de enriquecimiento de uranio.

C. Actividades de reprocesamiento

47. El Organismo ha seguido supervisando el uso y la construcción de celdas calientes en el reactor de investigación de Teherán (TRR), la instalación de producción de radioisótopos de molibdeno, yodo y xenón (la instalación MIX) y el reactor de investigación nuclear del Irán (IR-40), mediante inspecciones y actividades de verificación de la información sobre el diseño. No ha habido indicios de que se estén realizando actualmente actividades relacionadas con el reprocesamiento en esas instalaciones. Además, el Irán ha declarado que no se han realizado actividades de I+D relacionadas con el reprocesamiento en el Irán, lo cual puede confirmar el Organismo únicamente con respecto a esas instalaciones.

D. Proyectos relacionados con el reactor de agua pesada

48. El 5 de febrero de 2008, el Organismo realizó actividades de verificación de la información sobre el diseño en el reactor IR-40, y observó que proseguían los trabajos de construcción de la instalación. El Organismo ha seguido supervisando la construcción de la planta de producción de agua pesada mediante imágenes de satélite. Esas imágenes parecen indicar que la planta está en funcionamiento.

E. Otras cuestiones de aplicación

E.1. Conversión de uranio

49. Durante la actual campaña de conversión en la UCF, que comenzó el 31 de marzo de 2007, se habían producido, al 2 de febrero de 2008, aproximadamente 120 toneladas de uranio en forma de UF_6 . Esto significa que la cantidad total de UF_6 producida en la UCF desde marzo de 2004 asciende a 309 toneladas, que siguen sometidas en su totalidad a las medidas de contención y vigilancia del Organismo. El Irán ha declarado que no está realizando más actividades de I+D relacionadas con la conversión de uranio que las que se llevan a cabo en Isfaján.

E.2. Información sobre el diseño

50. El 30 de marzo de 2007, el Organismo pidió al Irán que reconsiderase su decisión de suspender la aplicación de la versión modificada de la sección 3.1 de la parte general de sus arreglos subsidiarios (GOV/2007/22, párrs. 12 a 14), pero no ha habido avances en relación con esa cuestión. No obstante, el Irán ha suministrado información sobre el diseño actualizada correspondiente a la PFEP.

E.3. Otros asuntos

51. El 26 de noviembre de 2007, el Organismo verificó y selló en la Federación de Rusia el combustible no irradiado previsto para la central nuclear de Bushehr, antes de su expedición al Irán. En febrero de 2008 se habían recibido, verificado y sellado de nuevo en la central nuclear de Bushehr todos los conjuntos combustibles.

F. Resumen

52. El Organismo ha podido seguir verificando la no desviación de materiales nucleares declarados en el Irán. El Irán ha brindado acceso al Organismo a materiales nucleares declarados y ha facilitado los informes de contabilidad de materiales nucleares requeridos en relación con los materiales y actividades nucleares declarados. El Irán también ha respondido a las preguntas y facilitado aclaraciones e información adicional respecto de las cuestiones planteadas en el contexto del plan de trabajo, con la excepción de los supuestos estudios. El Irán ha brindado acceso a personas en respuesta a las solicitudes del Organismo. Aunque no se ha dado acceso directo a personas que aparentemente han estado asociadas a los supuestos estudios, se han presentado respuestas por escrito a algunas de las preguntas del Organismo.

53. El Organismo ha podido concluir que las respuestas facilitadas por el Irán, de conformidad con el plan de trabajo, son coherentes con sus conclusiones – en el caso de los experimentos con polonio 210 y de la mina de Gchine – o no son incoherentes con sus conclusiones, en el caso de la contaminación en la universidad técnica y las actividades de adquisición del antiguo Jefe del PHRC. Por lo tanto, el Organismo considera que ahora esos temas han dejado de ser cuestiones pendientes. No obstante, de conformidad con sus procedimientos y prácticas, el Organismo sigue tratando de corroborar sus conclusiones y de verificar estas cuestiones como parte de su labor de verificación de la exhaustividad de las declaraciones del Irán.

54. La cuestión importante que aún está pendiente en relación con la naturaleza del programa nuclear del Irán son los supuestos estudios sobre el proyecto sal verde, el ensayo de explosivos de gran potencia y el vehículo de reentrada de misiles. Se trata de una cuestión que es motivo de gran preocupación y de importancia fundamental para evaluar una posible dimensión militar del programa nuclear del Irán. El Organismo pudo mostrar al Irán cierta documentación pertinente entre el 3 y 5 de febrero de 2008 y aún está examinando las suposiciones formuladas y las declaraciones presentadas por el Irán a modo de respuesta. El Irán ha afirmado que esas suposiciones son infundadas y que los datos son falsos. La evaluación general del Organismo requiere, entre otras cosas, la comprensión del papel que desempeña el documento sobre uranio metálico y aclaraciones relativas a las actividades de adquisición de algunas instituciones del ámbito militar que el Irán no ha facilitado aún. El Organismo apenas recibió autorización para mostrar al Irán más material el 15 de febrero de 2008. El Irán aún no ha respondido a la petición del Organismo, formulada ese mismo día, para que el Irán estudie esta nueva documentación sobre los supuestos estudios. Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, el

Organismo todavía no está en condiciones de determinar la naturaleza plena del programa nuclear del Irán. No obstante, cabe señalar que el Organismo no ha detectado que se esté utilizando material nuclear en relación con los supuestos estudios, ni dispone de información creíble al respecto. El Director General ha instado al Irán a que se comprometa activamente con el Organismo a examinar en mayor detalle los documentos disponibles sobre los supuestos estudios que el Organismo ha sido autorizado a mostrar al Irán.

55. Recientemente el Organismo ha recibido del Irán otra información similar a la que éste había facilitado anteriormente en virtud del protocolo adicional, así como información sobre el diseño actualizada. En consecuencia, los conocimientos del Organismo sobre el actual programa nuclear declarado del Irán son ahora más claros. No obstante, esta información ha sido facilitada con criterio *ad hoc* y no de forma constante y exhaustiva. El Director General ha seguido instando al Irán a poner en práctica el protocolo adicional lo antes posible y como medida importante de fomento de la confianza, con arreglo a lo solicitado por la Junta de Gobernadores y ratificado por el Consejo de Seguridad. El Director General también ha instado al Irán a aplicar la versión modificada de la sección 3.1 de la parte general de sus arreglos subsidiarios, relativa al suministro temprano de información sobre el diseño. El Irán ha manifestado que está dispuesto a aplicar las disposiciones del protocolo adicional y de la versión modificada de la sección 3.1 de la parte general de sus arreglos subsidiarios, “si la cuestión nuclear vuelve del Consejo de Seguridad al OIEA”.

56. Incumpliendo las decisiones del Consejo de Seguridad, el Irán no ha suspendido sus actividades relacionadas con el enriquecimiento, ya que ha proseguido la explotación de la PFEP y la FEP. Además, el Irán inició el desarrollo de centrifugadoras de nueva generación. También ha proseguido los trabajos de construcción del reactor IR-40 y la explotación de la planta de producción de agua pesada.

57. El Irán debe seguir fomentando la confianza acerca del alcance y la naturaleza de su programa actual. La confianza en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán requiere que el Organismo pueda ofrecer garantías no sólo acerca de los materiales nucleares declarados, sino también sobre el aspecto igualmente importante de la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados en el Irán. Con la excepción de la cuestión de los supuestos estudios, que sigue pendiente, el Organismo no dispone de información concreta sobre la posible existencia en la actualidad de materiales y actividades nucleares no declarados en el Irán. Si bien el Irán ha facilitado con criterio *ad hoc* cierta información adicional detallada sobre sus actividades actuales, el Organismo no podrá realizar progresos en lo que atañe al suministro de garantías creíbles sobre la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados en el Irán si no se aclara en cierta medida la naturaleza de los supuestos estudios y no se aplica el protocolo adicional. Esto es especialmente importante a la luz de los muchos años en que el Irán ha realizado actividades no declaradas y de la consiguiente falta de confianza creada. Por lo tanto, el Director General insta al Irán a aplicar todas las medidas necesarias pedidas por la Junta de Gobernadores y el Consejo de Seguridad para fomentar la confianza en el carácter pacífico de su programa nuclear.

58. El Director General seguirá informando según proceda.